



COMITÉ INTERNACIONAL DE COORDINACIÓN DE
INSTITUCIONES NACIONALES PARA LA PROMOCIÓN Y
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (CIC)

Presidenta del CIC
Jennifer Lynch, C.R.
chair.icc@chrc-ccdp.ca

2 de Marzo 2009

Estimado Miembro del CIC:

RE: Costos de Membresía 2009 para el CIC

Tal como usted sabe, durante los últimos doce meses el Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (CIC) ha estado trabajando en la consolidación y formalización de su estructura organizacional, a fin de fortalecer su capacidad para enfrentar de manera más efectiva las necesidades y objetivos de sus miembros.

En la 20ª Sesión del CIC, que tuvo lugar en Ginebra en Abril de 2008, los miembros acordaron que el CIC debería convertirse en una institución legal capaz de percibir y desembolsar fondos. Un Estatuto para el CIC fue desarrollado, el cual estableció al CIC como una Institución sin fines de Lucro bajo las Leyes Suizas. Durante la 21ª Sesión del CIC, que se llevó a cabo en Nairobi, en Octubre de 2008, se aprobó una resolución mediante la cual *todas* las Instituciones acreditadas con estatus "A", pueden convertirse en miembros de la nueva Asociación.

A fin de apoyar al CIC en el desempeño de su mandato, el artículo 33 establece que la Asociación podrá solicitar a sus miembros el pago de una membresía anual. En cumplimiento con este artículo, el año pasado en Nairobi, los miembros del CIC resolvieron que para el año que comenzaría en Enero 2009, el costo de esa membresía quedaría establecido en €3,200 EUROS (o \$5,000 USD).

Adjunto a este documento encontrará un recibo para el pago de la membresía por parte de su Institución. Le agradecemos realizar el pago dentro de los 21 días siguientes.

El Artículo 47 del Estatuto establece que en circunstancias excepcionales, la Oficina del CIC puede eximir del pago de membresía (en todo o en parte), si se comprueba que un miembro no está en la capacidad de pagar el monto completo. Si usted considera que este es el caso de su Institución, por favor proporcione a la Oficina del CIC la documentación necesaria que demuestre esta situación, dentro de los 21 días siguientes.

Si usted tiene alguna duda referente a este pago, por favor, no dude en contactar con los nombres indicados en la parte inferior del recibo.

Le saluda atentamente,

Jennifer Lynch, C.R.
Presidenta ICC